

**CC SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LIX LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA  
PRESENTE.**

**Los suscritos Diputados Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Cupertino Alejo Domínguez, Susana del Carmen Riestra Piña y Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla,** con las facultades que nos conceden los artículos 57 fracción I y II, 63 fracción II, 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como los artículos 2 fracción XIX, 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Nuestra nación multicultural es consecuencia del asentamiento milenario de civilizaciones originarias, la presencia intempestiva de las razas europeas, procesos de inmigración y por último, el gran movimiento que implica la globalización.

México es un proyecto social inacabado e imperfecto en ese sentido, puesto que a la luz y distancia de más de doscientos años compartiendo los mismos objetivos, hemos sido incapaces de ser incluyentes en todos los sentidos en que debemos serlo.

No hemos incluido a todos en la escuela, no hemos dado proyecto económico a todos, ni brindado esperanza a todos. Muy por el contrario, la vorágine mercantilista y capitalista que vivimos, la globalización depredadora de identidades no han hecho más que acrecentar la brecha de desigualdad entre unos cuantos con riqueza y las multitudes en pobreza y pobreza extrema en muchos casos.

La deuda histórica que tiene nuestro país con la comunidad indígena refleja actualmente una especie de maldición histórica, ya que existe un sin número de ejemplos que así lo demuestran.

Esfuerzos existen en el campo de la ley, en el terreno de las políticas públicas; de carácter internacional, nacional, local, pero todos ellos en letra, no son más que meras intenciones sino se aplican los recursos necesarios que merecen los pueblos y comunidades indígenas, ya no se diga como un programa de gobierno, sino como el pago de una deuda estructural que el sistema tiene con ellos.

Podemos enumerar los más importantes.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas asevera que los pueblos indígenas son iguales a todos los demás pueblos y reconoce al mismo tiempo el derecho de todos los pueblos a ser diferentes, a considerarse a sí mismos diferentes y a ser respetados como tales, Afirmando también que todos los pueblos contribuyen a la diversidad y riqueza de las civilizaciones y culturas, que constituyen el patrimonio común de la humanidad.

En su artículo 1 se considera que

*Los indígenas tienen derecho, como pueblos o como individuos, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y las normas internacionales de derechos humanos.*

Asimismo el artículo 2 señala que

*Los pueblos y los individuos indígenas son libres e iguales a todos los demás pueblos y personas y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular la fundada en su origen o identidad indígenas.*

Para el caso de nuestro país los derechos de los indígenas se encuentran establecidos en el artículo 2 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que reconoce que:

*"La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas a partir de ellas".*

Como parte del reconocimiento constitucional, aunque tardío, se crearon instituciones que se encargan de elaborar y ejecutar las políticas públicas desprendidas de los postulados constitucionales. En ese sentido, tenemos a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en cuya Ley reglamentaria se estipula que:

*... La Comisión tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas...*

En un sentido necesariamente complementario, surge la Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas que *tiene por objeto regular el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como la promoción del uso y desarrollo de las lenguas indígenas. Las lenguas indígenas son parte integrante del patrimonio cultural y lingüístico nacional. La pluralidad de lenguas indígenas es una de las principales expresiones de la composición pluricultural de la Nación Mexicana.* Cuyo garante orgánico es el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

Por lo tanto, tenemos las instituciones que están encargadas de alguna forma en construir políticas que ayuden a disminuir el rezago y la discriminación que la población indígena ha sufrido en el ejercicio de sus derechos.

En el ejercicio de sus facultades, durante los primeros días del mes de septiembre pasado, el Ejecutivo Federal presentó el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. En el Anexo 10 del mismo, denominado EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS se contempla entre otras, una reducción de más de 6 mil millones de pesos para la

CDI, es decir, más de 50% menos de lo programado en el año anterior, más de 5 mil millones de pesos menos que el 2016 en materia de infraestructura indígena, configurándose una reducción de más del 70%, así como una reducción del 50% del presupuesto destinado a la producción indígena.

En números netos, la reducción alcanza un 12.86% comparándose con lo erogado durante el año pasado.

Pareciera que no se tiene claro lo que significa invertir en el desarrollo de este tipo de población. Es un grupo altamente vulnerable con:

- Ingresos bajos o nulos
- Analfabetismo o grados bajos de escolaridad
- Aislamiento de servicios médicos
- Niveles muy altos o altos de marginación
- Desnutrición
- Pobreza extrema y moderada
- Aislamiento de autoridades estatales.

Para ejemplificar una vez más por que es necesario repensar y modificar ese proyecto de Presupuesto 2017 se citan algunos datos:

- La esperanza de vida de la población indígena, es de 69 años, mientras que la del resto de la población es de 76 años.
- El 43.4% de la población indígena está ocupada en actividades del sector primario. El 25% de la población no obtiene ingresos, y el 56% gana menos de dos salarios mínimos
- Uno de cada 4 adultos no sabe leer ni escribir
- El promedio de años de escolaridad de la población de 15 años es de 5.3 años. Mientras que en hogares no indígenas es de 8.2 años.

Por citar algunos.

Resulta imperante manifestar que no podemos seguir marginando a los ya marginados, no debemos concebir que la brecha de desigualdad crezca.

Nueva Alianza reconoce el momento complicado por el que atraviesa la economía mexicana y la naturaleza de las decisiones que llevaron a plantear un proyecto así, sin embargo, consideramos pertinente hacer un replanteamiento en lo que se refiere a la atención de este tipo de población, como un ejemplo de compromiso de Estado con aquellos que más lo requieren, con aquellos que más han padecido. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a su consideración el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero: Se exhorta al Congreso de la Unión, para que en uso de sus atribuciones, evite disminuir los recursos presupuestados asignados a las instituciones y programas de carácter federal que se encargan de atender los rezagos y necesidades de los pueblos y comunidades indígenas.**

**Segundo: Se exhorta al Congreso de la Unión, que prevea un incremento equivalente a la inflación estimada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, en favor a las instituciones y programas de carácter federal que se encargan de atender los rezagos y necesidades de los pueblos y comunidades indígenas.**

**ATENTAMENTE**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 24 DE OCTUBRE DE 2016**

**DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO**

**DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ**

**DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA**

**DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ**

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EVITE DISMINUIR LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS ASIGNADOS A LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS DE CARÁCTER FEDERAL QUE SE ENCARGAN DE ATENDER LOS REZAGOS Y NECESIDADES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y OTRO.**